INFORME DE EVALUACION Nº 02/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023 – "ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES" – ID 428.926

En la Ciudad de San Lorenzo, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de setiembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 09:00 horas, en el Hospital General de San Lorenzo, se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya apertura de sobres se realizó en fecha martes 26 de setiembre del corriente año.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G.H.G.S.L. Nº 02/2.023.**

1- Sr. Nelson Maldonado, Director Administrativo del Hospital Gral. de San Lorenzo.
2- Lic. Rossana Candia, Jefe del Servicio de Esterilización -Hospital Gral. de San Lorenzo.
3- Sr. Juan Romero, Jefe de Presupuesto - Hospital General de San Lorenzo.

1- ANTECEDENTES

- Por nota del Departamento de Esterilización y Costura solicita a la Dirección Administrativa del Hospital General de San Lorenzo, sea incluído al PAC Institucional del presente ejercicio fiscal, la adquisición de Telas e Hilos.
- Por Resolución SG Nº 64 de fecha 28/02/2023 "Se aprueba los lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto correspondiente al Ejercicio fiscal 2023.
- En fecha 15/02/2023, las autoridades del Hospital General de San Lorenzo, notifican al MSP por nota via Dirección Operativa de Contrataciones y a la DNPC la carga vía web del Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) para el ejercicio fiscal 2023.
- Por Resolución D.G.H.G.S.L. Nº 02/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023 "Por el cual se aprueba la carta de invitación se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 03/2022 **"Adquisición de Confecciones Textiles" – ID 428.926**, Convocada a través de la Sub - Unidad Operativa de Contrataciones Nº 25 – Hospital General de San Lorenzo.
- En fecha 12 de setiembre de 2.023, se remite invitaciones a 3 (tres) oferentes para participar de la convocatoria a las empresas **AOPOTI S.A., SAMAS S.A., FERRETERIA EMPORIO S.R.L., SALOTEX S.R.L. e Hipertelas San Lorenzo.**

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESPUESTARIA

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional **Nº 428.926 por valor de Gs. 78.572.100, (Guaraníes Setenta y Ocho Millones, Quinientos setenta y dos mil, cien),** según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 10 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 1.562/2023 de fecha 09 de marzo de 2023 por Gs. 79.968.000 (Guaraníes Setenta y nueve millones, novecientos sesenta y ocho mil)** para el presente ejercicio fiscal Año 2023 correspondiente a la **SUB-UOC Nº 25 HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL ADMINISTRACION San Lorenzo

Lic. Rossana Candia
Jefa Central de Esterilización
HGSL
Reg. Prof. Nº 7048

Juan S. Romero
Jefe de Presupuesto
Hosp. Gral. de San Lorenzo

Nelson Gabriel Maldonado Ramírez
Administrador
Hospital General Materno Infantil
San Lorenzo

Escaneado con CamScanner

3- ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Que en fecha 22 de setiembre de 2023, siendo las 10:00 hs se había procedido al acto de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, la que se detalla a continuación. Se hace mención que en la fecha mencionada se pudo realizar el Acta de Apertura digital y levantado en la misma fecha de apertura de sobres.

Nº	OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	39.366.000	DECLARACION JURADA – GS. 1.181.000
2	AOPOTI S.A.	73.633.500	DECLARACION JURADA – GS. 3.700.000

CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO: No hubo observaciones de terceros.

4- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de participación y criterios de evaluación, se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen:

1- **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.
2- **Garantía de mantenimiento de oferta**: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3- **Documentos legales**: Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta o poder suficiente del firmante. A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

Nº	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE
2	AOPOTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN EL SIPE

Nelson Gabriel Maldonado Ram
Administrador
Hospital General Materno I
San Lorenzo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL ADMINISTRACION San Lorenzo

En el formulario de Ofertas y Lista de Precios presentado por las **Empresas Emporio Ferretería S.R.L., AOPOTI S.A.** se visualiza la firma en calidad de representante legal cuenta con Poder General a favor de la misma, poder activo en el SIPE.

Verificación conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. A y B de la Ley 2051/03.

Juan S. Romero
Jefe de Presupuesto
Gral. de San Lorenzo

Lic. Rossana Candia
Jefa Central de Esterilizacion
HGSL

Escaneado con CamScanner

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Publica. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmará que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representante de la empresas **Emporio Ferretería S.R.L. y AOPOTI S.A.,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

	EMPRESAS	C.I. Nº	OBSERVACION
1	EMPORIO FERRETRIA S.R.L. - RUC 80002756-6	461.997 REPRESENTANTE LEGAL: AXEL CORVALAN AMIGO	No registra datos
2	AOPOTI S.A. - RUC 80029151-4	3.357.659 REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FERNANDO SOUZA MUJICA	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto Nº 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos integros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.

5- **VERIFICACION TECNICA Y ECONOMICA DE LAS OFERTAS**

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. PUNTO 3. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1- En Contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y

Lic. Rossana Candía
Jefa Central de Esterilizacion
HGSL
Fac. Prof. Nº 7043

Juan S. Romero
Jefe de Presupuesto

Escaneado con CamScanner

difundido con el llamado de contratación. Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Conforme a la TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS

Todos los ítems cotizados se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

DESCRIPCION	PRECIO EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	PRECIO AOPOTI S.A.
TELA POPLIN DE ALGODÓN 100% COLOR BLANCO PARA SABANA	32.360	32.370
TELA DE LINO COLOR AZUL	NO COTIZA	37.570
TELA TNT COLOR CELESTE	NO COTIZA	4.500
TELA SARGA VERDE PARA QUIROFANO	21.000	36.270

El Comité Evaluador considera que el Oferente cumple con éste criterio, consecuentemente la oferta continúa en competencia.

5.1 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La acreditación de origen del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentar en la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio (SIC).

5.2 MARGEN DE REFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultaré ser la más baja, se le seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Verificado la Patente de la empresa AOPOTI S.A. y Emporio Ferretería S.R.L.., la misma pertenece al territorio del departamento (Capital), motivo por lo cual se aplica el beneficio por considerarse su ubicación geográfica dentro del Distrito el cual está ubicado nuestra dependencia para la provisión del bien adquirido.

Nelson Gabriel Maldo
Administra
Hospital General Ma
San Loren

Lic. Rossana Candia
Jefa Central de Esterilizacion
HGSL
Reg. Prof. N° 7043

Juan S. Romero
Jefe de Presupuesto
Hosp. Gral. de San Lorenzo

Escaneado con CamScanner

6- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA INVITACION AL OFERENTE

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en la carta de invitación:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L	CUMPLE O NO CUMPLE
1- Garantía de Mantenimiento de oferta.	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada.	CUMPLE
2- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
3- Certificado de Producto y empleo nacional emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
4- Constancia de "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos", ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	NO APLICA SEGÚN LA LEY Nº 6.919/2022
5- Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
6- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE, VERIFICADO EN EL SIPE
7- Declaración Jurada de Miembros por parte del Oferente.	CUMPLE
2- Documentos legales Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta.	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyente.	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
3- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE, VERIFICADO EN EL SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE, VERIFICADO EN EL SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE, VERIFICADO EN EL SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas	CUMPLE

Administrador
Hospital General Materno
San Lorenzo

Juan S. Romer
Jefe de Presupuesto
Hosp. Gral. de San Lore

Lic. Rossana Canci
Jefa Central de Esterilizac
HGS
Reg. Prof. Nº 704

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL SAN LORENZO ADMINISTRACIÓN

Escaneado con CamScanner

de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
4- Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
5- Otros documentos requeridos	
a) Autorización del fabricante o distribuidor de las marcas ofertados.	NO APLICA
b) Muestras de los ítems ofertados.	NO APLICA
c) Balance General Comparativo y Estados Financieros años 2.020 al 2.022.	CUMPLE
d) Declaración Jurada que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma	NO APLICA

Nelson Gabriel Maldonado Ramírez
Administrador
Hospital General Materno Infantil
San Lorenzo.-

Juan S. Romer
Jefe de Presupuesto
Hosp. Gral. de San Lore

Lic. Rossana Car
Jefa Central de Esterilíz
HG
Reg. Prof. Nº 70

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL San Lorenzo

Escaneado con CamScanner

AOPOTI S.A.	CUMPLE O NO CUMPLE
8- Garantía de Mantenimiento de oferta.	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada.	CUMPLE
9- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
10- Certificado de Producto y empleo nacional emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE PARA LA SARGA
11- Constancia de "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos", ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	NO APLICA SEGÚN LA LEY Nº 6.919/2022
12- Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
13- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
14- Declaración Jurada de Miembros por parte del Oferente.	CUMPLE
6- Documentos legales Personas Físicas	
d) Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta.	NO APLICA
e) Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyente.	NO APLICA
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
7- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Edison Gabriel Maldonado Ramírez
Administrador
Hospital General Materno Infantil
San Lorenzo

Juan S. Romero
Jefe de Presupuesto
Hosp. Gral. de San Lorenzo

Lic. Rossana Ca
Jefa Central de Esterili
HGSL
Reg. Prof. Nº 70

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL SAN LORENZO ADMINISTRACIÓN

Escaneado con CamScanner

8- Oferentes en Consorcio.	
e) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
f) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): iii. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o iv. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): III. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o IV. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
9- Otros documentos requeridos	
e) Autorización del fabricante o distribuidor de las marcas ofertados.	NO APLICA
f) Muestras de los ítems ofertados.	NO APLICA
g) Balance General Comparativo y Estados Financieros años 2.020 al 2.022.	CUMPLE
h) Declaración Jurada que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma	NO APLICA

Nelson Gabriel Maldonado Ra
Administrador
Hospital General Materno Infa
San Lorenzo

Juan S. Romer
Jefe de Presupuesto
Hosp. Gral. de San Lore

Lic. Rossana Candia
Jefa Central de Esterilizac
HGS
Reg. Prof. Nº 704

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL · ADMINISTRACIÓN · San Lorenzo

7- SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

- Si presentaron muestras los 2 (dos) proveedores para verificar la calidad del bien a ser adquirido.

Escaneado con CamScanner

8- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

- Verificación de la documentación que califica la situación financiera del oferente: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

a) Para Contribuyentes de IRACIS: Balance General y Estado de Resultados de los años 2020/2021/2022, Formulario 500.	**CUMPLE**
b) Para los Contribuyentes de IRE SIMPLE, de los últimos 3 (tres) años (formularios Nº formulario 501 – IRE Simple 2020 – 2021 – 2.022).	**NO APLICA**
c) Para los Contribuyentes de IVA General de los últimos 6 (seis) meses, formulario Nº 120.	**NO APLICA**
d) Para contribuyentes del Renta Personal de los últimos 3 (tres) y formulario 515 IRP-Servicios Personales del 2020-2021-2.022).	**NO APLICA**

- Verificación de la documentación que califica la situación financiera del oferente: **AOPOTI S.A.**

e) Para Contribuyentes de IRACIS: Balance General y Estado de Resultados de los años 2020/2021/2022, Formulario 500.	**CUMPLE**
f) Para los Contribuyentes de IRE SIMPLE, de los últimos 3 (tres) años (formularios Nº formulario 501 – IRE Simple 2020 – 2021-2.022).	**NO APLICA**
g) Para los Contribuyentes de IVA General de los últimos 6 (seis) meses, formulario Nº 120.	**NO APLICA**
h) Para contribuyentes del Renta Personal de los últimos 3 (tres) años formulario 515 IRP-Servicios Personales del 2020-2021-2.022).	**NO APLICA**

Nelson Gabriel Maldonado Ramirez
Administrador
Hospital General Materno Infantil
San Lorenzo

9- **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:** Este criterio no aplica.

10- VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

11- EVALUACION DE MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES

Con relación a la evaluación de las muestras presentadas por los 2 (dos) Oferentes, la Comisión Evaluadora recomienda que la muestra de los 4 items presentados por la empresa **AOPOTI S.A.**, presenta la mejor oferta y especificación técnica en cuanto a la alta calidad del textil, con mayor cantidad de hebras que evitaran el deshilado, color solicitado acorde a la necesidad de los Servicios DE UTI, CLINICA MEDICA, CIRUGIA E INTERNADOS y recomendado por el Servicio de Costura del Hospital General de San Lorenzo, cumpliendo los requisitos técnicos teniendo en cuenta que los mismos serán utilizados para la confección de indumentarias médicas, que por su constante lavado y esterilizado deberán ser resistentes para lograr una mejor duración.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL ADMINISTRACION San Lorenzo

Juan Romero
Jefe de Presupuesto
Hosp. Gral. de San Lorenzo

Lic. Rossana Cand
Jefa Central de Esteriliza
HGSL
Reg. Prof. Nº 70

Escaneado con CamScanner

12- RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, El Comité de Evaluación de Ofertas sugiere y recomienda por presentar mejor calidad en las muestras presentadas del bien adquirir por la Convocante: Adjudicar el presente llamado, según si siguiente resumen:

PROVEEDOR ADJUDICADO: AOPOTI S.A.

- Se recomienda adjudicar a la Empresa **AO POTI S.A. con RUC 80029151-4,** para la adjudicación de Confecciones Textiles por valor de **Gs. 73.633.500 (Guaraníes Setenta y tres millones, seiscientos treinta y tres mil, quinientos),** para dar cumplimiento al Informe de los miembros de la Comisión de adjudicación conformado por funcionarios de la Institución; aclarando que la adjudicación a la empresa mencionada por lo siguiente: **1- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación a proveedores 2- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y 3- Presenta el precio evaluado como el segundo mejor precio más bajo y dada la experiencia en el mercado local, los tejidos ofertados cumplen con los requerimientos de la Convocante.**

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad	Presentacion	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	11162121-010	Tela poplin de algodón 100% color blanco	Metros	Rollo	32.370	500	16.185.000
2	11151715-001	Tela de lino color azul	Metros	Rollo	35.570	600	22.542.000
3	11162121-014	Tela TNT color celeste	Metros	Rollo	4.500	100	450.000
4	11162121-005	Tela sarga verde para quirofano	Metros	Rollo	36.270	950	34.456.500
			MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR				**73.633.500**

SON GUARANIES: SETENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, QUINIENTOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL ADMINISTRACION San Lorenzo

Nelson Gabriel Maldonado Ramírez
Administrador
Hospital General Materno Infantil
San Lorenzo

Juan S. Romero
Jefe de Presupuesto
Hosp. Gral. de San Lorenzo

Lic. Rosana Candia
Jefa Central de Esterilización
Reg. Prof. Nº 7045

Escaneado con CamScanner